## BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N.º 001-2024-MDBLU

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN (COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES)

#### GENERALIDADES

## 1. Objeto de la convocatoria

La Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión con el objetivo de fortalecer y mejorar el desempeño en las diferentes áreas de la Institución convoca al proceso de selección a los profesionales que reúnan los requisitos para prestar servicios en nuestra comuna edilicia, con sujeción al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el D.L Nº 1057 y modificado por Ley Nº "29849"- Ley de la eliminación progresiva del Régimen Especial CAS; periodo laboral que empezará a regir el 02 de Mayo de 2024 hasta el 31 Octubre de 2024.



## Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Municipalidad Distrital de Bellavista la Unión

# Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Gestión de Recursos Humanos

## Base Legal

- a. Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Ley № 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- c. Ley № 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- d. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.
- e. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva № 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva № 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE, resolución que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057".
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para la elaboración de perfiles en el sector público".
- i. Resolución de Gerencia Municipal № 008-2023-GM/MM, que dispone la aplicación de la normativa vigente y los lineamientos emitidos por SERVIR, mientras dure el proceso de aprobación de la nueva directiva denominada "Directiva para el procedimiento de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión".
- j. Informe Técnico Nº 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- k. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.





#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS (*)	DETALLE				
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*)	<ul> <li>Título profesional de Psicología, Administración, Ingeniería o disciplina a fin a las funciones del cargo.</li> <li>Título Profesional, más 1 año de experiencia en la materia.</li> <li>Colegiatura y Habilitación profesional vigente.</li> </ul>				
Experiencia (*)  Diplomados/Programas	<ul> <li>Experiencia general:         Tres (03) años en el sector Público y Privado     </li> <li>Experiencia específica:         Dos (02) años en la función o materia en el sector público.     </li> <li>Programa de Especialización y/o Diplomado y/o Cursos:         <ul> <li>Curso en Programas Sociales y/o afines al sector público.</li> </ul> </li> </ul>				
de especialización/ Capacitaciones (*)  • Cursos afines al área.					
Competencias y/o Habilidades	Orientación a resultados, organización de la información, trabajo en equipo y vocación de servicio.				
Conocimientos de Ofimática e Idiomas / Dialectos	<ul> <li>Procesador de textos: Básico</li> <li>Hojas de cálculo: Básico</li> <li>Programas de presentaciones: Básico</li> </ul>				



(\*) Son requisitos mínimos obligatorios que el/la postulante debe presentar o sustentar para acreditar el cumplimiento del perfil de puesto, para lo cual, se tiene que observar el procedimiento establecido en el "numeral 6.3 inciso a) Fase 3: Evaluación Curricular" de las presentes bases.

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Formular y/o ejecutar proyectos de participación, apoyo y capacitación organizaciones vecinales, en técnicas de participación vecinal y en el desarrollo de sus organizaciones.
- b) Programar, Coordinar y Ejecutar las actividades relacionadas con los programas sociales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social, propio o transferido, de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.
- c) Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes- DEMUNA, responsable de coordinar programas en beneficio de los niños y adolescentes, de acuerdo a las normas Municipales y nacionales vigentes.
- d) Supervisar el Programa del Vaso de Leche, de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Supervisar y evaluar las actividades programadas y ejecutadas por la DEMUNA, OMAPED Y Adulto Mayor.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión		
Modalidad de Trabajo	Modalidad Presencial		
Duración del contrato	Del 02 de mayo hasta el 31 de octubre de 2024, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad		

Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Modalidad presencial conforme al horario que establezca el área usuaria (De Lunes a Viernes).

# V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVO	CATORIA	AKEA KESPUNSABLE
Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional y en el Periódico Mural de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión:	23 de abril de 2024	Gerencia Municipal
<ul> <li>Presentación de los siguientes documentos: a) Curriculum Vitae, que además deben consignar correo electrónico y número telefónico, a efectos de priorizar en lo posible la comunicación virtual con los postulantes.</li> <li>b) Se debe anexar la solicitud del postulante al proceso de selección CAS (Anexo 1) y la declaración Jurada de cumplimiento de requisitos y perfil del puesto (Anexo 2), que se encuentran adscritas en las páginas finales del presente documento; in fine debe estar debidamente documentado.</li> <li>Las presentaciones de los documentos se harán a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión, sito en la Distrito de Bellavista de la Unión de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas.</li> <li>Asimismo, la documentación requerida deberá estar debidamente foliados en números y presentados en sobre cerrado.</li> </ul>	24 y 25 de abril de 2024	Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión
SELE	CCIÓN	
Evaluación del Currículum Vitae u Hoja de vida	26 de abril de 2024.	Comisión Evaluadora CAS MDBLU.
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular y / o Hoja de vida en el Portal Web Institucional	26 de abril de 2024	Comisión Evaluadora "CAS" MDBLU





Entrevista Personal			
La hora de la entrevista será publicado en la fecha de publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de vida en el Portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión y el Periódico Mural de la MDBLU, que se realizará en el local de la Entidad Edilicia.	29 de abril de 2024	Comisión Evaluadora "CAS" MDBLU	
Publicación de Resultado de Entrevista Personal–en el Portal Web institucional	29 de abril de 2024	Comisión Evaluadora "CAS" MDBLU	
SUSCRIPCIÓN Y RE	GISTRO DE CONTRATO		
Suscripción del contrato e Inicio de Labores	A partir del día 02 de mayo de 2024.	Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión:.	
Registro del contrato	Los cinco (5) primeros días hábiles, después de la firma del contrato.	Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión:	



## **VI. ETAPAS DEL PROCESO**

La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 60 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desaprueban.

La evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales establecidos en el aviso de convocatoria.

En el proceso de evaluación de personal, el puntaje será sobre base de 100 puntos de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACIONES	PUNTOS	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURF	RICULAR (HOJA D	E VIDA)	
a. Experiencia	30%	15	30
b. Formación académica	20%	10	15
c. Cursos y/o estudios de especialización	10%	10	15
Puntaje Parcial	60%	35	60
EVALUACIÓN PERSONA	L (ENTREVISTA P	PERSONAL)	
Evaluación de competencias  a. Aspecto Personal  b. Facilidad de Expresión  c. Capacidad para Solucionar  Problemas	15%	10	15
Evaluación cognoscitiva  a. Conocimiento en el Servicio al que postula	25%	15	25

Puntaje Parcial	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

## 6.1 DOCUMENTACIÓN Y ORDEN A PRESENTAR:

- 1. Anexos firmados y Hoja de vida (Curriculum vitae)
- 2. Certificados de Formación o Grado Académico.
- 3. Además, de corresponder, adjuntar constancias de egresado, colegiatura y habilitación vigente.
- 4. Certificados o constancias de diplomados, programas de especialización, cursos, talleres,

## a) Documentación Adicional:

- ➤ Declaración Jurada (Anexo 2 y 3) y Curriculum Vitae documentado, visado por el postulante y foliado de manera ascendente, detallando los aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en las bases del concurso.
- > Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) Vigente.
- > Los formatos y otros documentos a presentar deben recabarse en la oficina de la Unidad de Recursos Humanos.

## b) Documentos para la suscripción de contrato:

- > Certificado de Antecedentes penales y Judiciales.
- Declaración jurada de no estar en el Registro Nacional de DEUDORES Alimentarios y Morosos.

NOTA: En el caso de no presentarse el postulante calificado a la suscripción de contrato y/o no adjuntar la documentación requerida, se dará por descalificado y se adjudicará al 2do puesto según el cuadro de méritos.

#### 6.2 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

## a) Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ningún de los/las postulantes se presenten a las evaluaciones (conocimientos, curricular o entrevista personal).
- Cuando el/la postulante ganador o accesitario, de ser el caso, no firman contrato dentro del plazo establecido sin justificación alguna.

#### b) Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:





- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otros supuestos debidamente justificados. El área usuaria sustenta las razones de la cancelación.

La cancelación del proceso puede realizarse en cualquiera de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

## De la postergación



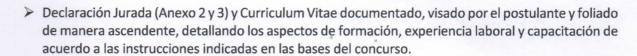
La Gestión de Recursos Humanos puede postergar y/o reprogramar el cronograma establecido en las bases de la convocatoria, el mismo que debe ser debidamente justificado y comunicado de manera pública a través del Portal de Convocatorias de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión; asimismo, se precisa que toda postergación y/o reprogramación ocurre en cualquiera de las fases de la convocatoria

#### **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

## 6.3 DOCUMENTACIÓN Y ORDEN A PRESENTAR:

- 5. Anexos firmados y Hoja de vida (Curriculum vitae)
- 6. Certificados de Formación o Grado Académico.
- 7. Además, de corresponder, adjuntar constancias de egresado, colegiatura y habilitación vigente.
- 8. Certificados o constancias de diplomados, programas de especialización, cursos, talleres,

#### c) Documentación Adicional:



- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) Vigente.
- Los formatos y otros documentos a presentar deben recabarse en la oficina de la Gestión de Recursos Humanos.

#### d) Documentos para la suscripción de contrato:



- Certificado de Antecedentes penales y Judiciales.
- Declaración jurada de no estar en el Registro Nacional de DEUDORES Alimentarios y Morosos.

<u>NOTA:</u> En el caso de no presentarse el postulante calificado a la suscripción de contrato y/o no adjuntar la documentación requerida, se dará por descalificado y se adjudicará al 2do puesto según el cuadro de méritos.

## 6.4 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### c) Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ningún de los/las postulantes se presenten a las evaluaciones (conocimientos, curricular o entrevista personal).
- Cuando el/la postulante ganador o accesitario, de ser el caso, no firman contrato dentro del plazo establecido sin justificación alguna.

## d) Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otros supuestos debidamente justificados. El área usuaria sustenta las razones de la cancelación.

La cancelación del proceso puede realizarse en cualquiera de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

## De la postergación

La Gestión de Recursos Humanos puede postergar y/o reprogramar el cronograma establecido en las bases de la convocatoria, el mismo que debe ser debidamente justificado y comunicado de manera pública a través del Portal de Convocatorias de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión; asimismo, se precisa que toda postergación y/o reprogramación ocurre en cualquiera de las fases de la convocatoria

**GESTION DE RECURSOS HUMANOS** 





# ANEXO N° 02

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL DEL PUESTO

Yo,			, identificada/o conDocumento
Nacional	de Identidad DNI	domiciliada/o en	
Concurso CAS de la veracidad establecia 27444, Ley del Proc	n Municipalidad Distrital do en el numeral 1.7. de redimiento Administrati	l de Bellavista de la Unión, el artículo IV del Título Prelim vo General, aprobado por D	al amparo del principio de presunción de inar del Texto Único Ordenado de la Ley No Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de lo
dispuesto en el arti	culo 51° de la referida n	orma, DECLARO BAJO J	JURAMENTO lo siguiente:
la Unión, y conocer establecidos en la produe no me encuentro de no he sido conocer delitos de corrupció - Que no me encuentregimen laboral privo - Que no tengo impedide la Ley N° 30225, contemplada en alguda en la lega - Que no percibo otro de dietas por particios elección, me obligo Que no me encuen ninguno de los imperiories-REDERECI) por Que no me encuento Que no tengo anteco que cuento con disponencia que, de encontrarmo proceso de selección	r todas las condiciones existrublicación correspondiente al ro inhabilitado administrativa denado con sentencia firme; no denado con sentencia firme; no de funcionarios públicos. En imposibilitado para contra vado o público. Elimento para ser postor o contra de la disposición legal o reglame es ingresos provenientes del Esta ina disposición legal o reglamento a dejar de percibir dichos ingestro inscrita/o en el Registro de la ro inscrita/o en el Registro de dedentes policiales, penales y/ponibilidad inmediata para via de en alguno de los impedimento, y de ser el caso, la nulidad en, y de ser el caso, la nulidad	entes, manifiesto que cumplo ínte l puesto convocado.  a o judicialmente para contratar co i me encuentro procesado por delito or delito de terrorismo, apología a atar con el Estado, al no registrar tratista, según las causales contem Estado aprobado por Decreto Su entaria de ser postor o contratista estado. De percibir otro ingreso del corios de entidades o empresas públicas de de Deudores de Reparaciones Civartículo 5 de la Ley N° 30353 (Ley función pública y contratar con el Estado pública y contratar con el	al terrorismo o violación contra la libertad sexual, y sanción alguna por Despido o Destituciónbajo el apladas en el artículo 11° del Texto Único Ordenado premo N° 082-2019-EF, ni en ninguna otra causal del Estado. Estado distinto a la actividad docenteo percepción plicas, y resultar ganador del presente proceso de crato. Viles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con que crea el Registro de Deudores de Reparaciones estado.  — REDAM.  umento, acepto mi descalificación automática del sin perjuicio de las acciones que correspondan.
			ngo conocimiento, que, si lo declarado es el Código Penal, que prevé pena privativa
de libertad de hasta		acen una falsa declaración er	n procedimiento administrativo, violando
Firma del postulant	e		
Nombres y Apellido	s		
DNI / CE N°			
			Huella digital

1

## **ANEXO N° 03**

## DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y RELACIÓN DE PARENTESCO

	- CLAIGAGION CONAL	A DE NEI OTIONIO I	RELACION DE l'AREN	12000	
Yo,					
	con	Documento	Nacional	de	Identidad
de Bellavista de la del artículo IV del	Unión, al amparo de Texto Único Ordena	el principio de presu do de la Ley N° 2744	provincia Primer Concurso CAS o Inción de veracidad es 14, Ley del Procedimie RO BAJO JURAME	de la Municipa tablecido en nto Administr	alidad Distrita el numeral 1.7
hecho o convivencia o confianza de la Munio y/o contratación de p	o ser progenitores de su cipalidad Distrital de Be ersonal, o tengan injer	us hijos, con funcionan ellavista de la Unión qu	d¹y/o segundo de afinidad²- los, directivos y servidor de gozan de la facultad de da en el proceso de select da 21-2000-PCM.	res públicos, y e nombramiento	o personal de o o designación
Nepotismo, confor	me a lo determinad		centivar ninguna acció bre la materia. Sin pe MENTO:		
y/o cónyuge Contraloría Go ( ) SI tengo parie que a la fech	y/oprogenitor de m eneral de la Repúblic ente(s) hasta el cua	ni(s) hijo(s) que a la ca. rto grado de consar	anguinidad y segundo fecha se encuentran p nguinidad y segundo o n la Contraloría Gener	prestando ser de afinidad, y	rvicios en la
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Vínculo o Parentesc	o Depende	encia donde labora
/					
he revisado la rela publicada en su po	ación de personal q ortal de transparenc	jue labora en la Mu ia; y que, en caso se	s hechos y que tengo c inicipalidad Distrital d compruebe que los d nistrativas, civiles y/o	e Bellavista d latos proporc	de la Union, ionados son
En la ciudad de		del día	del mes de	del a	ño 20
Firma del postulan	te				
Nombres y Apellide	0.5				
	05	••••••			
DNI N° Huella digital					

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Hasta 4to grado de consanguinidad: Padres, hijos, nietos, hermanos, abuelos, bisabuelos, bisnietos, tíos, sobrinos, tatarabuelos, tataranietos, primos hermanos, tíos abuelos, sobrinos nietos.

Artículo 237 del Código Civil Peruano: EL matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada Cónyuge se halla en igual línea y grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad.

La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y

mientras viva el ex-cónyuge.

<sup>2</sup> Hasta 2do grado de afinidad: Suegros, yernos, nueras, cuñados, cónyuge, hijo del cónyuge que no es hijo del trabajador (hijastro), nieto del cónyuge que nos es 2

hijo del trabajador (nietastro).